

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LA 914132999-E3-2017****“EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN”  
(PRESENCIAL)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 22 veintidós días del mes de Agosto del año 2017, siendo las 12:30 horas, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, en el DOMICILIO, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a efecto de emitir el acto de resolución de adjudicación de la CONVOCATORIA correspondiente de la **Licitación Pública Nacional LA 914132999-E3-2017 EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN**, de conformidad con el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, La Ley), así como el **punto 30** de las bases; se procedió a realizar el análisis del cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, y para este efecto se hace la siguiente relación de:-----

**ANTECEDENTES**

El Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, Convocó a las empresas interesadas en participar en la licitación que se ha hecho alusión en el proemio de la presente acta, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos **35 fracción III y 36**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Proceso al cual comparecieron las empresas:-----

No.	EMPRESA
1.	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV
2.	TECNO LOGICA MEXICANA SA DE CV
3.	OSCAR VARGAS ANDRADE
4.	GRUPO INDUSTRIAL VIDA SA DE CV
5.	FISIO LAB SA DE CV
6.	HEALTH GROUP INDUSTRIAL DE MEXICO SA DE CV
7.	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO SA DE CV

En cumplimiento con el **Artículo 37 fracción I, II y IV de la Ley**, se hace mención a continuación de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.-

**BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV**

Cumple en la partida.- 4, 15, 16,

No propone las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25.

No cumple las partidas: 2, Se solicita ultrasonido con indicación visual y sonora por la falta de contacto, detección del timer por falta de contacto.  
3, Se solicita compresero con termostato para regular la temperatura de alta precisión de +/- 5%. y en su catálogo original no refiere termostato para regular la temperatura de alta precisión de más menos 5%.  
17, Se solicita colchón con medidas de 2 mts por 2 mts por 10 cms (ancho largo y espesor) y el proveedor propone 200 mts por 200 mts por 100 cms.  
20, se solicita tina remolino que el desagüe de la tina sea por gravedad controlada a través de una llave de paso y en su catálogo original no lo refiere.

Queda descalificado en la(s) partidas que incumple con fundamento en el punto 36 inciso c), de las bases que rigen el presente proceso.

**TECNO LOGICA MEXICANA SA DE CV**

Cumple en la partida:- 1, 2, 20.

No propone las partidas: De la 3 a la 19 y de la 21 a la 25.

**OSCAR VARGAS ANDRADE**

Cumple en la partida: 6, 7, 9, 11, 12, 18.

No propone las partidas: De la 1 a la 5, 8, 10, de la 13 a la 17, de la 19 a la 23, la 25.

No cumple en las partidas: 24, Se solicita silla fija con calibre 16 y su propuesta en el catálogo original propone calibre 1.

Queda descalificado en la(s) partidas que incumple con fundamento en el punto 36 inciso c), de las bases que rigen el presente proceso.

**GRUPO INDUSTRIAL JOME SA DE CV**

Cumple en la partida.- 11, 17, 19, 24, 25.

No propone las partidas: De la 1 a la 10, 13 a la 16, 18, 20, 21, 22, 23.

No cumple en las partidas: 12, Se solicita Escalerilla de dedos de madera y propone en su catálogo banco de dos peldaños.

Queda descalificado en la(s) partidas que incumple con fundamento en el punto 36 inciso c), de las bases que rigen el presente proceso.

**FISIO LAB SA DE CV**

Cumple en la partida.- De la 3 a la 10, de la 12 a la 18, de la 20 a la 23.

No propone las partidas: 19, 24, 25.

No cumple en las partidas: 1, Se solicita Electroestimulador con diferentes formas tipos de corrientes corriente directa y corriente alterna y su catálogo original no lo especifica, se solicita forma de onda monofásica onda simétrica cuadrada con dos fases y el proveedor propone dinámica monofásica y simétrica.

2, Se solicita Ultrasonido de uso terapéutico y su catálogo original no lo especifica se solicita emisión continua con potencia máxima de 3w/cm<sup>2</sup> y el catalogo original propone 2w en modo continuo.

11, SE SOLICITA MESA DE EXPLORACIÓN CON COLCHON ADHERIDO DE 7 A 10 CM DE ESPESOR Y EN LA IMAGEN DEL CATALOGO ORIGINAL, SE APRECIA QUE NO CUBRE CON EL ESPESOR REQUERIDO.

Queda descalificado en la(s) partidas que incumple con fundamento en el punto 36 inciso c), de las bases que rigen el presente proceso.

**HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO SA DE CV**

Cumple en la partida.- 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

No cumple en las partidas: 1, Se solicita Electroestimulador y en su catálogo el proveedor no cumple con el electrodo puntual integrado.

2, Se solicita Ultrasonido con cabezal de 5 cm y propone de 4 cm.

3, Se solicitan Compresero con 12 compresas químicas, 6 compresas lumbares y 6 compresas cervicales; se solicita termostato para regular la temperatura de alta precisión de +/- 5% y el proveedor no lo especifica.

11, Se solicita Mesa de exploración con el colchón adherido y en su catálogo y ficha técnica original da la apariencia de que el colchón no es adherido.

Queda descalificado en la(s) partidas que incumple con fundamento en el punto 36 inciso c), de las bases que rigen el presente proceso.

**EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO SA DE CV**

Cumple en la partida.- 3, 4, 5, 6, 12, 18, 21, 23.

No propone las partidas: 8, 9, 10, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 24 y 25.

No cumple en las partidas: 1, Se solicita electroestimulador con corriente directa, corriente alterna, la pantalla de cristal líquido no especifica que muestre los parámetros de tratamiento, no menciona con ajuste de contraste, no menciona forma de onda monofásica.

2, Se solicita Ultrasonido con la emisión continua con potencia máxima de 3w/cm<sup>2</sup>; se solicita programa libre para la definición de parámetros del usuario; se solicita emisión pulsada con potencia máxima de 3w/cm<sup>2</sup>; se solicita detención del timer por falta de contacto. Y el catálogo original del proveedor no lo especifica.

7, Se solicita Rampa y Escalera con la inclinación de la rampa aproximada de 16% y una longitud a partir del descanso de 2 mts y en su catálogo original no menciona la inclinación de la rampa aproximada de 16% y una longitud a partir del descanso de 2 mts.

11, Se solicita Mesa de exploración con colchón con un espesor de 7 a 10 cms y el proveedor ofrece 5 cms de espesor.

13, Se solicita timón con rueda fabricada con tubo de acero cal. No. 18 y no lo especifica.

14, Se solicita Barras paralelas sin obstáculos para la marcha del paciente y el catálogo original muestra las opciones que propone el proveedor que son las bases de madera que unen los tubulares al piso.

Queda descalificado en la(s) partidas que incumple con fundamento en el punto 36 inciso c), de las bases que rigen el presente proceso.

Por lo anterior y una vez analizadas y revisadas las características de las propuestas económicas por las áreas responsables por parte de la CONVOCANTE y en base al cuadro comparativo de las ofertas económicas presentadas, las cuales se consideran parte integral del expediente para los efectos legales correspondientes, este Comité determina que se le adjudique a la empresa BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV la partida 4, a la empresa TECNO LOGICA MEXICANA SA DE CV las partidas 1 y 2, a la empresa OSCAR VARGAS ANDRADE las partidas 6, 7, 11, 12 y 18, a la empresa GRUPO INDUSTRIAL JOME SA DE CV las partidas 19 y 24, a la empresa FISIOLAB SA DE CV las partidas 3, 10, 15, 20, 23, a la empresa HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO SA DE CV las partidas 5, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 25, con los importes especificados en los siguientes cuadros, en virtud de que sus ofertas son solventes y convenientes para el organismo. A los PARTICIPANTES que no se les adjudicó alguna(s) partida cotizada, es en razón de que sus precios fueron superiores al de los adjudicados.

En consecuencia se informa que los bienes a adquirir son los siguientes:

#### AL PROVEEDOR BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.-

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	3	PARAFINERO según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 4,300.00	\$ 12,900.00
			SUBTOTAL	\$ 12,900.00
			IVA	\$ 2,064.00
			TOTAL NETO	\$ 14,964.00

(CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

#### AL PROVEEDOR TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.-

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	6	ELECTROESTIMULADOR según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 60,077.00	\$ 360,462.00
2	6	ULTRASONIDO según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 57,165.00	\$ 342,990.00
			SUBTOTAL	\$ 703,452.00
			IVA	\$ 112,552.32
			TOTAL NETO	\$ 816,004.32

(OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATRO PESOS 32/100 M.N.)

#### AL PROVEEDOR OSCAR VARGAS ANDRADE.-

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	3	Barra sueca según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 2,398.00	\$ 7,194.00
7	3	RAMPA Y ESCALERA según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 9,345.00	\$ 28,035.00
11	15	Mesas de exploración según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 3,889.00	\$ 58,335.00
12	3	ESCALERILLA según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 856.00	\$ 2,568.00
18	3	ESPEJO según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 2,678.00	\$ 8,034.00
SUBTOTAL				\$ 104,166.00
IVA				\$ 16,666.56
TOTAL NETO				\$ 120,832.56

(CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 56/100 M.N.)

#### AL PROVEEDOR GRUPO INDUSTRIAL JOME, SA DE CV.-

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
19	12	Mesas pasteur según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 2,535.00	\$ 30,420.00
24	36	SILLA Silla fija según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 526.00	\$ 18,936.00
SUBTOTAL				\$ 49,356.00
IVA				\$ 7,896.96
TOTAL NETO				\$ 57,252.96

CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.

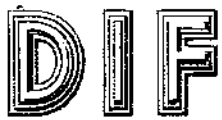
#### AL PROVEEDOR FISIOLAB, SA DE CV.-

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	3	COMPRESERO según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 21,248.00	\$ 63,744.00
10	3	PLANTOSCOPIOS según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 2,443.00	\$ 7,329.00
15	6	CILINDROS Cilindro hule espuma de 10cm x 60 cm , 50cm X 70cm y 30cm X 90cm relleno de espuma de poliuretano de alta densidad y	\$ 2,581.80	\$ 15,490.80
20	3	TINA REMOLINO según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 43,250.00	\$ 129,750.00
23	6	PELOTAS según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 1,587.00	\$ 9,522.00
SUBTOTAL				\$ 225,835.80
IVA				\$ 36,133.73
TOTAL NETO				\$ 261,969.53

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA 914132999-E3-2017  
"EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN".

Cuercero



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES,  
JALISCO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

AL PROVEEDOR HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, SA DE CV.-

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	3	MESA Mesa de kanavé según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 6,774.20	\$ 20,322.60
8	3	RAYOS INFRARROJOS Lámpara de chicote según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 3,540.00	\$ 10,620.00
9	3	NEGASTOSCOPIO según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 987.00	\$ 2,961.00
13	3	TIMON "Ovalo para ejercicio de hombro según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 3,001.00	\$ 9,003.00
14	3	Barras paralelas según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 5,865.90	\$ 17,597.70
16	6	CUÑAS Kit de 3 cuñas medidas según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 1,642.00	\$ 9,852.00
17	3	COLCHON según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 3,926.50	\$ 11,779.50
21	3	Poleas dobles según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 4,995.00	\$ 14,985.00
22	15	BANCO según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 614.10	\$ 9,211.50
25	3	MESA INFANTIL según especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases.	\$ 4,574.60	\$ 13,723.80
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 120,056.10</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 19,208.98</b>
			<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$ 139,265.08</b>

(CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción V, 46 y 48 de la ley, esta acta surte efectos de notificación para las empresas adjudicadas, haciendo exigibles a partir de este momento los derechos y obligaciones, por ello se comprometen y se obligan a firmar los contratos respectivos y sus anexos, dentro de los **quince** días naturales siguientes a la resolución de adjudicación, presentando en el area jurídica de este organismo la garantía correspondiente.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se harán acreedores a cubrir la pena convencional señalada en las Bases, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

Para efectos de notificación y en terminos de los artículos 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y de la evaluación técnica y económica y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en el Departamento de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la Dirección Electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 13:00 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


COMITE INTERNO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES


*Melanea Orozco*  
**LIC. MELANEA LEONOR OROZCO LLAMAS**


**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

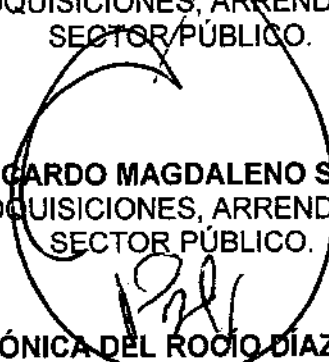
ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA 914132999-E3-2017  
"EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION".


*Cherreo*

  
**DRA. SANDRA ERMILA DAU INIGUEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

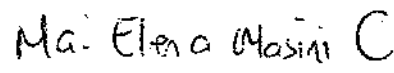
  
**LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

  
**LIC. ANA MARÍA ALDRETE RODRÍGUEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

  
**LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

  
**LIC. VERÓNICA DEL ROCÍO DÍAZ ESCOBAR**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

**LIC. SERGIO IVÁN MC CORMICK SALAS**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

  
**LIC. MARIA ELENA MASINI CASILLAS**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

  
**MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA**  
ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.